

*Naciones Unidas*  
**ASAMBLEA  
GENERAL**



CUADRAGESIMO SEGUNDO PERIODO DE SESIONES

*Documentos Oficiales\**

PRIMERA COMISION  
40a. sesión  
celebrada el  
miércoles 11 de noviembre de 1987  
a las 10.00 horas  
Nueva York

ACTA TAQUIGRAFICA DE LA 40a. SESION

Presidente: Sr. BAGBENI ADEITO NZENGEYA (Zaire)

SUMARIO

TEMAS 48 A 69 DEL PROGRAMA (continuación)

Examen de los proyectos de resolución sobre los temas del programa relativos al desarme y adopción de decisiones al respecto

Programa de trabajo

---

\*En presente, los documentos oficiales de las Naciones Unidas se imprimen en un idioma común, el inglés. De los idiomas de trabajo, el francés y el español, el primero es el idioma de publicación principal. Cuenta de los documentos oficiales en francés y en español, el idioma de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, el tema D0175. El idioma de las Naciones Unidas se imprimirá en el idioma de esta

Las impresiones se publican después de la aprobación del texto por el Comité de redacción. Para

Distr. GENERAL  
A/C.1/42/PV.40  
18 de noviembre de 1987

ESPAÑOL

Se abre la sesión a las 11.10 horas.

HOMENAJE A LA MEMORIA DE SU EXCELENCIA EL GENERAL SEYNI KOUNTCHE, PRESIDENTE DEL CONSEJO MILITAR SUPREMO Y JEFE DE ESTADO DE LA REPUBLICA DEL NIGER

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Quisiera, en primer término, expresar los sentimientos de tristeza que embargan a la comunidad internacional a raíz del deceso del Presidente de la República del Níger, Su Excelencia Seyni Kountché y transmitir, en consecuencia, al Gobierno y al pueblo del Níger nuestras más sentidas condolencias.

Quisiera expresar también nuestra convicción de que el pueblo del Níger proseguirá su cooperación, como siempre lo ha hecho en el pasado, con todos los países del mundo y continuará asimismo obrando en favor de la preservación de la paz y la seguridad internacionales para beneficio de toda la humanidad. Creo que ese es el mensaje que el Presidente Senyi Kountché siempre dirigió a su pueblo y que ese pueblo proseguirá la obra por él iniciada.

En consecuencia, en nombre del conjunto de la Primera Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas y en nombre de todos los miembros de la Mesa, así como en el mío propio, extendiendo a la delegación del Níger nuestras más sentidas condolencias por la pérdida súbita que acaba de sufrir su país en la persona de este eminente y gran estadista que fuera Seyni Kountché.

Ruego ahora a todos los miembros de la Comisión que se pongan de pie para observar un minuto de silencio en memoria de este gran estadista.

Los representantes, de pie, guardan un minuto de silencio.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Daré ahora la palabra al representante de Malawi, quien hará una declaración en nombre del Grupo de Estados de Africa.

Sr. PHIRI (Malawi) (interpretación del inglés): Agradezco la oportunidad que se me brinda de hablar, en esta ocasión tan triste, en nombre del Grupo de Estados de Africa en esta Comisión. Con gran pesar nos enteramos ayer de la prematura desaparición de Su Excelencia el Presidente Seyni Kountché, del Níger. No sólo el Níger, sino Africa y toda la comunidad internacional ha perdido a un dirigente descollante.

Cuando asumió la dirección del Níger, en 1974, el Presidente Kountché heredó un país que se enfrentaba a tremendos problemas económicos, sociales y de otra índole. Una medida del éxito de su pragmatismo, su dirección y su política de amplias miras es que, a pesar de los problemas persistentes de la sequía que han asolado a la región en la que está ubicado el Níger y de la cual es parte integral, ese país ha disfrutado de considerable estabilidad y progreso económico y social, particularmente en el sector alimentario. Ciertamente, la autosuficiencia alimentaria fue una de las prioridades que el Presidente Kountché había fijado como piedra angular del desarrollo de su país.

Era muy conocido el interés del General Kountché en la comprensión y la cooperación internacionales, lo que se manifestó en el papel destacado que llevó a su país a desempeñar en varios foros, tales como la Comunidad Económica de los Estados del Africa Occidental, nuestra organización continental, la Organización de la Unidad Africana (OUA) y las Naciones Unidas. Su desaparición en este momento privará no sólo al Níger y a Africa sino al mundo entero de un dirigente cuya serena prudencia tanto ha contribuido al desarrollo.

Lloramos la pérdida del Presidente Kountché y expresamos la sincera creencia de que si bien perdemos a un dirigente al que no podremos emular plenamente, nos habremos beneficiado del ejemplo que nos ha dejado.

En nombre del Grupo de Estados de Africa, deseo expresar, por conducto de su delegación, nuestras sinceras condolencias y nuestra profunda solidaridad al pueblo y al Gobierno del Níger.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Tiene la palabra el representante de Bahrein, quien hablará en nombre del Grupo de Estados de Asia.

Srta. AL-ALAWI (Bahrein) (interpretación del árabe): Es realmente con gran tristeza que nos enteramos del fallecimiento del Presidente del Níger. El Níger, su pueblo y su Gobierno han perdido a un notable dirigente. Era un político y un estadista descollante que dedicó su vida al servicio de su país. Contribuyó efectivamente a la causa de su país y a la causa de la paz internacional a través de su participación en la Organización de la Unidad Africana (OUA), la Organización de la Conferencia Islámica, el Movimiento de los Países No Alineados y la Naciones Unidas.

En nombre del Grupo de Estados del Asia, que mi delegación tiene el honor de presidir este mes, quiero transmitir por su conducto, Sr. Presidente, mis sinceras condolencias por la pérdida que han sufrido a la familia del desaparecido Presidente y al pueblo del Níger. Esperamos que su alma descanse en paz.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Tiene la palabra el representante de Polonia, que hablará en nombre de los Estados socialistas de Europa oriental.

Sr. NOWORYTA (Polonia) (interpretación del inglés): En nombre de los Estados de Europa oriental tengo el triste deber de transmitir al Gobierno y al pueblo de la República del Níger vuestras sinceras condolencias por el fallecimiento del Presidente del Consejo Militar Supremo y Jefe de Estado de la República del Níger, Excelentísimo Señor Kountché.

La contribución de Seyni Kountché al fomento del bienestar del pueblo de su país, al proceso de liberación del Africa y a la causa de la unidad africana, es bien conocida y muy apreciada aun fuera de su país y del continente africano. Nos sumamos al pueblo de la República del Níger en su pesar por la pérdida de su distinguido y respetado dirigente.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Tiene la palabra el representante de Argentina, que hablará en nombre de los Estados de América Latina y el Caribe.

Sr. CAPPAGLI (Argentina): Es con pesar que, en nombre del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe cumpla en transmitir al Gobierno y al pueblo de la República del Níger las más sinceras condolencias por el fallecimiento de su Presidente, el Sr. Seyni Kountché, cuya desaparición constituye una irreparable pérdida para el Níger, país azotado por sucesivos desastres naturales y al que deseamos éxito en la orientación de sus esfuerzos futuros.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Tiene la palabra el representante de Luxemburgo, que hablará en nombre de los Estados de Europa occidental y otros Estados.

Sr. MILLIM (Luxemburgo) (interpretación del francés): El presidente del Grupo de Estados Occidentales y de otros Estados ha tenido conocimiento con consternación de la muerte del eminente estadista africano Excelentísimo Presidente de la República del Níger. En nombre del Grupo de Estados de Europa Occidental y de otros Estados, me sumo a los oradores precedentes para expresar al Gobierno y al pueblo de la República del Níger las condolencias más sentidas.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Tiene la palabra el representante del Yemen, que hablará en nombre del Grupo de Estados árabes.

Sr. ALSAIDI (Yemen) (interpretación del árabe): Los periódicos de hoy nos han informado de que el Sr. Seyni Kountché, Presidente del Níger, ha fallecido. Níger, país con el que tenemos vínculos de amistad islámica, ha perdido a un gran hombre, que ha trabajado por el progreso de su país y por su estabilidad.

En nombre del Grupo de Estados árabes, deseo expresar nuestro profundo pesar y nuestras condolencias a la delegación del Níger y rogarle que las transmita al Gobierno, al pueblo y a la familia del fallecido Presidente.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Concedo ahora la palabra al representante de los Estados Unidos, quien intervendrá en su calidad de representante del país anfitrión.

Sr. GRANGER (Estados Unidos de América) (interpretación del inglés): Con profundo pesar, la delegación de los Estados Unidos tomó conocimiento del fallecimiento del Presidente Kountché. En esta sombría ocasión, rendimos tributo a las cualidades de estadista del Presidente Kountché, como fuerza en favor de la paz y la estabilidad en el Africa occidental, y a la sabiduría con que ha guiado a su país, con un enfoque constructivo, en las Naciones Unidas. Celebramos su liderazgo en muchas otras esferas también, incluidos sus esfuerzos múltiples y constantes para revitalizar la economía nigerina en circunstancias muy difíciles. Fue un pionero en hallar soluciones eficaces a los problemas de la recuperación y las reformas económicas del Africa. Todos quienes admirábamos sus cualidades de dirigente lo echaremos de menos.

TEMAS 48 A 69 DEL PROGRAMA (continuación)

EXAMEN DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCION SOBRE LOS TEMAS DEL PROGRAMA RELATIVOS AL  
DESARME Y ADOPCION DE DECISIONES AL RESPECTO

El PRESIDENTE (interpretación del francés): concederé primero la palabra a las delegaciones que desean presentar proyectos de resolución.

Sr. ZAPOTOCKY (Checoslovaquia) (interpretación del inglés): En primer término, me sumo a los oradores precedentes para expresar nuestras condolencias por la repentina desaparición del Presidente del Níger, Seyni Kountché, y transmitir nuestro profundo pesar al Gobierno y al pueblo del Níger.

En mi intervención de hoy deseo presentar el proyecto de resolución que figura en el documento A/C.1/42/L.37/Rev.1, titulado "Cooperación internacional para el desarme".

El objetivo principal del proyecto es el mismo que el de la Declaración de la Asamblea General sobre la cooperación internacional para el desarme, de 1979. El proyecto debe interpretarse como un llamamiento para redoblar esfuerzos encaminados a la aplicación, en las condiciones actuales, de las recomendaciones y decisiones del primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas dedicado al desarme, teniendo plenamente en cuenta los nuevos acontecimientos y los cambios positivos en el enfoque de las cuestiones de desarme y seguridad internacionales, cuya influencia ya es visible.

Según el proyecto de resolución A/C.1/42/L.37/Rev.1 la Asamblea General subrayaría la necesidad vital de proceder a la adopción de medidas equilibradas, aceptables por las partes, ampliamente verificables y eficaces para detener la carrera de armamentos y lograr el desarme, especialmente en la esfera nuclear, a fin de mantener la paz y fortalecer la seguridad internacional amplia.

Señala asimismo el interés de todos los Estados en la adopción de medidas concretas y eficaces de desarme que, por medio de la conversión, dejarían disponibles considerables recursos materiales, financieros y humanos que podrían usarse para fines pacíficos y en particular, con ayuda de los dispositivos internacionales correspondientes, para superar el subdesarrollo económico en los países en desarrollo.

En el proyecto se expresa la convicción de la necesidad de fortalecer la cooperación internacional constructiva basada en la voluntad política de todos los Estados y en la creciente franqueza sobre cuestiones militares de conformidad con las prioridades establecidas en el Documento Final del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme. Se subraya que la cooperación internacional debe encaminarse como cuestión de prioridad a evitar la guerra nuclear mediante la eliminación gradual de las armas nucleares y otras armas de destrucción en masa, la cesación de los ensayos de armas nucleares, la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre y el desarme convencional a escala mundial, teniendo en cuenta las características de las diferentes regiones, y a fomentar la confianza como componente indispensable de las relaciones entre los Estados.

Además, el proyecto de resolución refleja la opinión de que el avance hacia un mundo libre de armas nucleares puede realizarse etapa por etapa, tanto respecto de la participación como de los armamentos que deben tratarse.

Los requisitos esenciales para dar más eficacia a la cooperación internacional en la esfera del desarme figuran en los párrafos séptimo a undécimo del preámbulo.

El octavo párrafo trata la cuestión de una internacionalización mayor de las negociaciones de desarme como factor importante que contribuiría a su éxito. La internacionalización de los esfuerzos de desarme significa, primero y sobre todo, el fortalecimiento del multilateralismo para abordar todas las cuestiones de desarme mediante la ampliación progresiva de la participación de los Estados en las negociaciones, asegurando que exista una información completa y precisa sobre todas las cuestiones de desarme a disposición de la comunidad internacional.

Ciertamente, ya se han dado algunos primeros pasos importantes hacia este objetivo y se está poniendo de manifiesto un mayor dinamismo en los esfuerzos de la comunidad internacional en toda la esfera del desarme. En el noveno párrafo del preámbulo se toma nota con satisfacción de ese hecho.

A este respecto, el décimo párrafo del preámbulo pone de relieve la necesidad de proseguir y acelerar las negociaciones entre los dos Estados poseedores de armas nucleares que tienen los arsenales nucleares más importantes, mientras en el undécimo párrafo se subraya la responsabilidad de todos los Estados poseedores de armas nucleares de hacer su aportación al objetivo del desarme nuclear.

El último párrafo del preámbulo de este proyecto de resolución señala a la atención el hecho de que en la era espacial nuclear la seguridad auténtica de todos los países, en todas las esferas de las relaciones internacionales, no puede garantizarse sino por medios pacíficos y a través de los esfuerzos concertados de todos los Estados.

En consecuencia, en su párrafo 1 de la parte dispositiva el proyecto de resolución invita a todos los Estados a aumentar aún más la cooperación y a esforzarse activamente en celebrar negociaciones sobre desarme basadas en la reciprocidad, la igualdad, la seguridad sin menoscabo y la no utilización de la fuerza en las relaciones internacionales. De esta manera puede evitarse el perfeccionamiento cualitativo y la acumulación cuantitativa de las armas, así como el desarrollo de nuevos tipos y sistemas de armamentos, especialmente de armas de destrucción en masa, y asegurarse un proceso de desarme significativo y global.

En el párrafo 2 de la parte dispositiva se destaca nuevamente la importancia de que se fortalezca la eficacia de las Naciones Unidas en el cumplimiento de su papel central y de su responsabilidad primordial en la esfera del desarme.

También estrechamente relacionado con este objetivo se encuentra el requisito que establece el párrafo 3 de la parte dispositiva, sobre la necesidad de abstenerse de difundir doctrinas y conceptos que puedan poner en peligro la paz y la seguridad internacionales al justificar la guerra nuclear.

Al mismo tiempo, el párrafo 4 de la parte dispositiva invita a todos los Estados a que, en un espíritu de cooperación, examinen los medios de lograr la mayor internacionalización posible de las negociaciones de desarme.



Los restantes párrafos de la parte dispositiva, 5 a 9, reiteran en esencia los objetivos, llamamientos y disposiciones de resoluciones aprobadas con anterioridad por la Asamblea General sobre este tema.

Permítaseme aprovechar esta oportunidad para expresar mi agradecimiento a todas las delegaciones que, durante las consultas, han apoyado la idea de promover una amplia cooperación internacional para lograr los objetivos del desarme. La cooperación activa, franca y constructiva se está convirtiendo en un requisito cada vez más importante de todo progreso auténtico en la esfera del desarme. Tal cooperación debe permitir desarrollar un amplio proceso de desarme. Ese es el objetivo del proyecto de resolución A/C.1/42/L.37/Rev.1. Checoslovaquia sigue dispuesta a trabajar en conjunto con todos los países para lograr dichas metas.

Sr. van SCHAIK (Países Bajos) (interpretación del inglés): Deseamos sumarnos a los demás representantes para expresar nuestras sinceras condolencias a la delegación del Níger por el fallecimiento de Su Excelencia el Presidente Seyni Kountché.

En nombre de los patrocinadores - Australia, Bélgica, Canadá, Dinamarca, Francia, República Federal de Alemania, Islandia, Italia, Japón, Noruega, Portugal, España, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y mi propia delegación - deseo presentar algunas enmiendas al proyecto de resolución A/C.1/42/L.61, sobre el informe de la Conferencia de Desarme.

Como dije cuando presentamos el texto el 27 de octubre, las delegaciones patrocinadoras se inspiraron en el deseo de lograr el consenso. Nos complacieron las sugerencias realizadas para mejorar el texto y que - estimamos - cumplirían ese objetivo. Por lo tanto, presentamos las siguientes enmiendas.

En primer término, un agregado como nuevo segundo párrafo del preámbulo, que reza como sigue:

"Teniendo presente que queda por realizar una labor considerable y urgente en la esfera del desarme."

La segunda enmienda es la siguiente: el anterior segundo párrafo del preámbulo se convierte en el tercero. Su texto es el que sigue:

"Convencida de que la Conferencia de Desarme, como único órgano multilateral de negociación sobre desarme, debería desempeñar un papel central en la ejecución del Programa de Acción enunciado en la sección III del Documento Final del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General,"

El anterior tercer párrafo del preámbulo pasaría a ser el cuarto, sin cambios en su texto.

Asimismo, proponemos un nuevo párrafo 2 de la parte dispositiva redactado de esta manera:

"Reafirma el papel de la Conferencia de Desarme como único órgano multilateral de negociación sobre desarme de la comunidad internacional;"

Se elimina el anterior párrafo 2 de la parte dispositiva, que comenzaba con las palabras "Pide a la Conferencia de Desarme ..."

La última enmienda consiste en incluir un nuevo párrafo 3 en la parte dispositiva del proyecto, concebido en los siguientes términos:

"Pide a la Conferencia de Desarme que intensifique su labor de conformidad con las disposiciones enunciadas en el párrafo 120 del Documento Final del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General;"

El anterior párrafo 3 de la parte dispositiva se convierte en el párrafo 4, y el anterior párrafo 4 pasa a ser párrafo 5, sin cambios en sus respectivos textos.

Abrigamos la esperanza de que el proyecto de resolución así enmendado contribuya a llegar al resultado positivo que busca la Comisión. Mi delegación vería con sumo agrado que ello ocurriera, como símbolo del reconocimiento y el aprecio despertados en general por lo que ha sido la labor de la Conferencia de Desarme este año.

Sr. BATIOUK (República Socialista Soviética de Ucrania) (interpretación del ruso): En primer término quiero expresar las condolencias de mi delegación a los colegas del Níger, así como al pueblo y al Gobierno de ese país, por el fallecimiento del Presidente Kountché.

En nombre de las delegaciones de Checoslovaquia y de la República Socialista Soviética de Ucrania voy a presentar a la Primera Comisión el proyecto de resolución revisado que figura en el documento A/C.1/42/L.33, titulado "Aplicación de las resoluciones de la Asamblea General en la esfera del desarme".

Presentamos este proyecto de resolución en un esfuerzo por promover los esfuerzos colectivos en pro de un auténtico desarme. Las resoluciones que aprueba anualmente la Asamblea General tiene precisamente el mismo objetivo. Sin embargo, es evidente que - a pesar del número creciente de resoluciones - su efecto práctico dista mucho de ser satisfactorio. La votación de proyectos de resolución no es de por sí el fin de nuestros esfuerzos, porque las resoluciones no se aprueban por aprobarlas sino para que puedan aplicarse las medidas convenidas sobre la base de las intenciones claramente expuestas por los gobiernos.

Durante el actual período de sesiones de la Asamblea General se ha hecho cada vez más por evitar el surgimiento de proyectos de resolución contradictorios; un número creciente de ellos se aprueba por consenso, sin votación, o por lo menos sin votos en contra. De esta manera, las resoluciones que se aprueban gozan de mayor autoridad y se hacen más prácticas.

Habida cuenta de las nuevas circunstancias, debe adoptarse una nueva actitud - una actitud sincera y constructiva - con vistas a aplicar las resoluciones. A nuestro juicio, se debe emplear cabalmente el potencial de la Organización y hacer todo lo posible para jerarquizar la autoridad de las Naciones Unidas y de sus decisiones, fortaleciendo así su peso moral y jurídico.

En este momento la Primera Comisión está abocada a mejorar los procedimientos de adopción de decisiones. El resultado final de estos esfuerzos debe ser un mejor cumplimiento de las decisiones, porque, de lo contrario, los esfuerzos por adoptar aun textos intachables no serán productivos ni lograrán su objetivo.

Es por ello que los patrocinadores consideraron posible incluir en el párrafo 1 de la parte dispositiva del texto revisado del proyecto de resolución que figura en el documento A/C.1/42/L.33 una disposición en el sentido de que los Estados Miembros hagan todo lo posible por facilitar la aplicación consecuente de las resoluciones de la Asamblea General en la esfera del desarme. Esta disposición se funda en el artículo 115 del Documento Final del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, dedicado al desarme.

Particularmente señaló que el proyecto de resolución presentado por los patrocinadores es esencialmente de procedimiento. Se ajusta totalmente a las disposiciones de la Carta con respecto al carácter recomendatorio de las resoluciones de la Asamblea General y, naturalmente, no modifica en absoluto ni procura cambiar nada respecto de la condición de las decisiones adoptadas. Esto nunca formó parte de los propósitos de los autores. El objetivo principal de proyecto de resolución A/C.1/42/L.33 enmendado, tal como se expresa en los párrafos 2 y 3 de la parte dispositiva, consiste en invitar a todos los Estados Miembros, sin excepción a un amplio y democrático intercambio de opiniones sobre los medios y las formas de mejorar la situación en lo que se refiere a la aplicación de las resoluciones de la Asamblea General en la esfera del desarme.

Con el propósito de recabar la opinión de los Estados, en el párrafo 3 de la parte dispositiva del proyecto de resolución hay una solicitud dirigida al Secretario General para que presente a la Asamblea General un informe compilado sobre la base de las respuestas de los Estados.

Comprendemos las grandes y muchas complicaciones del problema de la aplicación de las resoluciones de la Asamblea General en materia de desarme. No obstante, estamos convencidos de que el papel de las Naciones Unidas en materia de desarme podría ser sustancialmente fortalecido mediante una aplicación consciente por los Estados Miembros de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, entre otras cosas.

Para terminar, deseamos señalar que a la luz de los contactos que hemos mantenido con los miembros de la Comisión sobre el proyecto de resolución revisado, se han agregado algunas enmiendas. Estas afectan primordialmente al párrafo 1 de la parte dispositiva, donde en lugar de la palabra "exhorta", consideramos que debería decirse "estima que es importante que". Después de las palabras "llegar a medidas de desarme", hay que agregar "mutuamente aceptables".

Hemos realizado algunas consultas con todas las delegaciones interesadas, teniendo en cuenta los deseos y comentarios que expresaron, y esperamos un amplio apoyo para el proyecto de resolución A/C.1/42/L.33 revisado.

Sr. DJOKIC (Yugoslavia) (interpretación del inglés): Al comienzo de mi intervención, me permito expresar las más sinceras condolencias de mi delegación a la del Níger con motivo de la desaparición del Presidente de ese país, Seyni Kountché.

Este año se han presentado a la Comisión tres proyectos de resolución sobre la aplicación de las recomendaciones y decisiones del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General: lo han hecho la República Democrática Alemana (A/C.1/42/L.6); la República Federal de Alemania (A/C.1/42/L.39); y el grupo de países no alineados y en desarrollo (A/C.1/42/L.70). El número de proyectos es una prueba elocuente de la importancia que los Estados Miembros atribuyen a las cuestiones relativas a la aplicación de las recomendaciones y decisiones del primer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme. Este interés es tanto más significativo por cuanto tenemos ante nosotros la importante y sumamente responsable tarea de preparar el tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, en el cual podremos evaluar en qué medida hemos tenido éxito en lo que se refiere a la concreción de los objetivos que nos fijamos en el Documento Final del primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme.

Los patrocinadores de los mencionados proyectos de resolución se mantuvieron en contacto en los últimos días, examinando la posibilidad de presentar a la Comisión un proyecto de resolución conjunto en lugar de tres separados, sobre la aplicación de las recomendaciones y decisiones del primer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme. Para lograr este objetivo realizaron esfuerzos considerables, motivados por el deseo sincero de lograr soluciones que pudieran ser generalmente aceptables. Alcanzaron un acuerdo preliminar sobre muchas cuestiones; con respecto a otras, estuvieron cerca de lograrlo. No obstante, a pesar de todos estos esfuerzos y de las buenas intenciones de los autores, resultó imposible llegar a un acuerdo sobre algunas cuestiones importantes. Los diferentes enfoques, reflejados en ideas diversas en cuanto a la forma de plantear estas cuestiones en el proyecto de resolución conjunto, hicieron imposible que los autores condujeran a una culminación exitosa las consultas que habían celebrado.

Los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.1/42/L.70 lamentan que las negociaciones no hayan concluido felizmente. Consideraron que sería importante que la Asamblea General lograra un consenso sobre el texto de las resoluciones

relativas a la aplicación de las recomendaciones y decisiones del primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme en el año que procede a la celebración del tercer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme. Consideraron que esto contribuiría en gran medida a la creación de una atmósfera más favorable en los próximos preparativos y en el enfoque conjunto de los Estados Miembros en relación con el tercer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme.

Debo señalar que las consultas se llevaron a cabo en un espíritu muy constructivo y amistoso, con pleno respeto por las posiciones de los demás. También quiero expresar el agradecimiento de mi delegación al Embajador de la República Democrática Alemana, señor Harald Rose, y al Embajador de la República Federal de Alemania, señor Paul Joachim von Stülpnagel, por sus nobles esfuerzos para llevar las deliberaciones a un final fructífero. El hecho de que no hayamos tenido éxito esta vez no menoscaba en nada la deuda que tenemos con ellos por sus esfuerzos.

No obstante, los patrocinadores de los proyectos de resolución A/C.1/42/L.70 y A/C.1/42/L.6 no se vieron desalentados por ese resultado y prosiguieron sus consultas bilaterales.

Me complace poder informar a los miembros de la Comisión que, partiendo de sus respectivos proyectos, los patrocinadores han llegado a un acuerdo sobre el texto conjunto de la iniciativa. Me permito presentar ahora el proyecto de resolución A/C.1/42/L.70/Rev.1, al que se ha unido como patrocinador la República Democrática Alemana. En comparación con el proyecto original, se ha modificado el séptimo párrafo del preámbulo del texto revisado, que ahora dice lo siguiente:

"Subrayando una vez más que la participación activa de los Estados Miembros en negociaciones eficaces sobre desarme es necesaria para que cumplan con su obligación de contribuir al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, que todos los Estados tienen derecho a contribuir a los esfuerzos en la esfera del desarme, que en las actuales circunstancias es más imperioso que nunca dar nuevo impulso a las negociaciones sobre el desarme, en particular el desarme nuclear, a todos los niveles y conseguir un auténtico progreso en el futuro inmediato, y que todos los Estados deben abstenerse de cualquier acto que tenga o pueda tener efectos negativos en los resultados de las negociaciones sobre el desarme;"

Para terminar, deseo agradecer a los autores de ambos proyectos de resolución por sus esfuerzos destinados a lograr soluciones aceptables para ambas partes, haciendo así una contribución muy directa al resultado exitoso de sus consultas.

Sr. ROJE (República Democrática Alemana) (interpretación del inglés):  
Deseo sumarme a los oradores que me precedieron para expresar a la delegación del Níger nuestro profundo pesar por el fallecimiento del Presidente Seyni Kountché.

Como la delegación de Yugoslavia presentó el proyecto de resolución A/C.1/42/L.70/Rev.1, mi delegación desea manifestar que no ha de insistir en que se vote su proyecto de resolución, que figura en el documento A/C.1/42/L.6.

Vaya nuestro agradecimiento a los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.1/42/L.70 y, en particular, al representante de Yugoslavia, Sr. Djokic, por presentarlo y por su cooperación constructiva en los esfuerzos por combinar los dos textos.

A juicio de la República Democrática Alemana, una de las preocupaciones fundamentales del proyecto de resolución A/C.1/42/L.70/Rev.1 es activar el proceso de negociaciones multilaterales, dados los acontecimientos alentadores en las relaciones internacionales y el progreso de las negociaciones entre la Unión Soviética y los Estados Unidos. Por lo tanto, atribuye una importancia particular al principio contenido en el proyecto en el sentido de que las negociaciones bilaterales y multilaterales deben complementarse y estimularse entre sí.

Expresamos la esperanza de que el proyecto de resolución cuente con un amplio apoyo de la Comisión dando así, en especial, un nuevo impulso a la labor de la Conferencia de Desarme de Ginebra.

Sr. KORSGAARD-PEDERSEN (Dinamarca) (interpretación del inglés):

En primer lugar, quiero sumarme a los oradores anteriores para expresar también, en nombre de mi delegación, nuestras condolencias a la delegación de la República de Níger por la pérdida que ha sufrido con la muerte del Presidente de la República.

Quiero presentar el proyecto de resolución A/C.1/42/L.12/Rev.1 que se refiere al desarme convencional. Mi delegación ha mantenido en los últimos días consultas con varios grupos de países; los cambios introducidos en el proyecto de resolución A/C.1/42/L.12/Rev.1, son consecuencia de ellas. No he de entrar en la sustancia y en el razonamiento en que se basaron estos cambios sino que indicaré solamente, haciendo la comparación con el documento A/C.1/42/L.12, dónde se produjeron.

En el primer párrafo del preámbulo hemos suprimido la referencia a la resolución 35/156 A de 12 de diciembre de 1980. En el primer renglón del párrafo 1 de la parte dispositiva se suprimió la palabra "sustantivo". En el párrafo 2 de la parte dispositiva se sustituyó la frase "ese informe constituya la base de" por "el informe sirva de base para".

En el párrafo 4 de la parte dispositiva se sustituyó en el primer renglón el vocablo "además" por "asimismo" y la frase "sobre sus deliberaciones y recomendaciones" por "a ese respecto".



Esperamos que el proyecto de resolución A/C.1/42/L.12/Rev.1 sobre "Desarme convencional" cuente con la aprobación de todos los miembros de esta Comisión y que sea aprobado por consenso.

Sr. PATOKALLIO (Finlandia) (interpretación del inglés): Quiero comenzar asociando la adhesión de mi delegación a las condolencias expresadas por los oradores anteriores ante el fallecimiento del Presidente de Níger.

El 4 de noviembre mi delegación presentó el proyecto de decisión contenido en el documento A/C.1/42/L.36 sobre el establecimiento de una base de datos de las Naciones Unidas destinada a la verificación. Se unieron a Finlandia para patrocinar este proyecto de decisión, Bulgaria, Canadá y Suecia.

Como es bien sabido, la Comisión de Desarme ya ha realizado una labor útil sobre el tema. En su informe sobre el período de sesiones de 1987 acordó que dada la distribución desigual en cuanto a la capacidad técnica de verificación, las Naciones Unidas deberían examinar la posibilidad de compilar una base de datos y de controles para la verificación.

El propósito del proyecto de decisión contenido en el documento A/C.1/42/L.36 fue facilitar ese examen solicitando al Secretario General que presente a la Comisión de Desarme en su próximo período de sesiones un informe preliminar sobre la capacidad y los medios existentes en la Secretaría de las Naciones Unidas aplicables al establecimiento de la base de datos. La decisión de seguir adelante con tal informe preliminar no tendría consecuencias financieras. El informe solicitado tendría que ser preparado por el Departamento de Asuntos de Desarme con los recursos existentes.

Insisto en que el propósito de Finlandia al sugerir este informe de la Secretaría era proporcionar información adicional a la Comisión de Desarme para que pudiera celebrar una discusión informada y constructiva sobre el tema. Naturalmente, tal informe sería útil para nuestras futuras deliberaciones en la Comisión de Desarme únicamente si se entendiera que habría de ser útil para todos. De ahí por qué pedimos que el proyecto de decisión se apruebe sin votación.

Somos conscientes de las muchas complejidades y cuestiones aún no resueltas sobre esta idea de una base de datos de las Naciones Unidas para la verificación. Consideramos que el poseer un informe preliminar de la Secretaría sobre lo que ya

tienen las Naciones Unidas en esta materia podría ayudar a responder a algunas de esas preguntas sin comprometer en forma alguna a nadie de que aceptara la idea en sí misma.

Reconocemos plenamente que todos los demás pueden tener otra opinión sobre esto y sobre la mejor manera de enfocar este tema, dada la proximidad del período de sesiones de la Comisión de Desarme. Sin embargo, lamentamos que esa decisión no haya gozado de consenso en esta Comisión. Por lo tanto, conscientes de la necesidad de trabajar sobre la base del consenso en esta esfera tan importante, Finlandia y los otros patrocinadores decidimos no impulsar a la votación del proyecto de decisión del documento A/C.1/42/L.36.

Por su parte, Finlandia continúa asignando importancia a la idea de una base de datos de las Naciones Unidas destinada a la verificación y continuará en procura de su concreción. Esperamos que la Comisión, en su próximo período de sesiones, pueda elaborar una recomendación concreta sobre este tema respecto al cual podría adoptar decisión la Asamblea General en su cuadragésimo tercer período de sesiones.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): La Comisión continuará ahora la fase de adopción de decisiones sobre los proyectos de resolución relativos a los temas del programa dedicados al desarme que figuran en el grupo 14 y que aparecen en el programa sugerido por el Presidente. Nos referimos a los proyectos de resolución A/C.1/42/L.6 - cuyos patrocinadores han sugerido que no sea sometido a votación - A/C.1/42/L.13, A/C.1/42/L.17, A/C.1/42/L.33/Rev.1, A/C.1/42/L.37/Rev.1, A/C.1/42/L.47 y A/C.1/42/L.55. Los cuatro restantes proyectos de resolución del grupo 14, o sea, A/C.1/42/L.39, A/C.1/42/L.60/Rev.1, A/C.1/42/L.70/Rev.1 y A/C.1/42/L.76/Rev.1, aún están siendo sometidos a consultas entre las delegaciones y ellas me informarán cuando estén dispuestas a presentar esos proyectos a la aprobación de la Comisión.

Doy ahora la palabra al Secretario de la Comisión.

Sr. KHERADI (Secretario de la Comisión) (interpretación del inglés): Con relación al proyecto de resolución A/C.1/42/L.47, que está en el grupo que se debe examinar hoy, deseo realizar la siguiente declaración en nombre del Secretario General.

El párrafo 5 de la parte dispositiva del referido proyecto de resolución pide a las Naciones Unidas que presten a los Estados y a los organismos regionales que lo soliciten ayuda para la adopción de medidas en el marco de un esfuerzo de desarrollo regional. Es difícil prever la índole y el alcance de las actividades a que se refiere el mandato hasta el momento en que la Secretaría reciba una petición de asistencia. La intención de la Secretaría es responder a tales peticiones dentro de la disponibilidad de recursos existentes.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Antes de tomar decisión sobre los diferentes proyectos de resolución enumerados, voy a dar la palabra a aquellos representantes que deseen hacer una declaración que no sea una explicación de voto.

Sr. NOWORYTA (Polonia) (interpretación del inglés): Voy a realizar algunos comentarios sobre la cuestión del desarme regional en relación con el proyecto de resolución A/C.1/42/L.47 presentado por el representante de Bélgica.

Mi Gobierno está sinceramente convencido de que existe un vínculo estrecho y necesario entre los esfuerzos regionales y globales de desarme, pero que ninguno de ellos debería esperar los resultados que se consigan en el otro ámbito. Por el contrario, se deben realizar simultáneamente, ya que son complementarios. Por este motivo, mi país observa con satisfacción el interés creciente y la actividad práctica que muchos Estados realizan en materia de desarme regional.

Cualquier esfuerzo encaminado al desarme, ya sea unilateral, bilateral o multilateral, es importante. Estamos profundamente convencidos de la responsabilidad de todos los Estados, independientemente de su tamaño y de su potencial, respecto del futuro del mundo y de su capacidad de contribuir a ese futuro. También pensamos que es adecuado conseguir la paz en cada una de las regiones, puesto que cuanto más pacíficas sean, serán más estables, y con ellas el mundo entero.

Las regiones más densamente armadas, y por lo tanto las más vulnerables para el enfrentamiento militar, deberían convertirse en el centro principal de los esfuerzos de desarme. Este es, fundamentalmente, el caso de Europa. Como dijo en su declaración ante la Asamblea General el Ministro de Relaciones Exteriores de Polonia, Marian Orzechowski:

"Uno ya no puede caminar cerca del polvorín Europeo con un fósforo encendido, porque tarde o temprano puede ocurrir una explosión de consecuencias incalculables para todo el mundo." (A/42/PV.22, pág. 26)

Esta era la filosofía que estaba detrás del plan Rapacki y que todavía sigue siendo válida. Aunque el plan no pudo ser aplicado en Europa, dio lugar a las bien conocidas iniciativas de desarme en América Latina, el Pacífico meridional, África y Asia, lo cual contribuye al concepto del desarme regional.

La misma filosofía es la que sustenta el plan Jaruzelski, que ya hemos presentado en la Comisión. Sin embargo, vale la pena recordar que el plan, al combinar las medidas de desarme nuclear y convencional en Europa central, tiene como objetivo reducir el nivel del potencial ofensivo de las fuerzas militares de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN) y de la Organización del Tratado de Varsovia, y llega a satisfacer parcialmente las preocupaciones de seguridad de los Estados europeos, en especial en el contexto de la eliminación inminente de las fuerzas nucleares de alcance intermedio en la región. Además, propone mantener el impulso cobrado en la Conferencia de Desarme en materia de medidas de fomento de la confianza y la seguridad. Otra característica del plan es que si bien se refiere a un solo continente, al mismo tiempo aborda la cuestión en términos más amplios.

La propuesta polaca es sólo una de las numerosas iniciativas recientemente emprendidas en diversas regiones del mundo con el objeto de acelerar el proceso de desarme regional. Creemos que el proyecto de resolución A/C.1/42/L.47 podría haberse referido más directamente a estas medidas concretas, no sólo debido a su importancia incuestionable, sino también con miras a fomentar nuevas iniciativas.

Sin embargo, aunque no en forma tan amplia, el proyecto de resolución aborda de manera adecuada y oportuna la cuestión del desarme regional. Habida cuenta de esto y guiada por su espíritu de cooperación, Polonia patrocina este proyecto de resolución.

Sr. NIEUWENHUYS (Bélgica) (interpretación del francés): Ante todo, deseo expresar las sinceras condolencias de la delegación belga a la delegación del Níger por el fallecimiento de su Jefe de Estado, Su Excelencia Sr. Seyni Kountché.

He solicitado la palabra para sugerir una corrección técnica al proyecto de resolución A/C.1/42/L.47 titulado "Desarme regional", que recién ha sido objeto de una declaración del representante de Polonia. Sugiero que en el párrafo 6 de la parte dispositiva, en lugar de "desarrollo" se ponga "desarrollan" y que después de "en particular el Departamento de Asuntos de Desarme" se coloque una coma. Similares correcciones deberán realizarse en la versión original francesa y en la inglesa.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Ahora doy la palabra al representante de los Estados Unidos de América, que desea explicar su voto antes de la votación.

Sr. GRANGER (Estados Unidos de América) (interpretación del inglés): El proyecto de resolución A/C.1/42/L.33/Rev.1, patrocinado por Checoslovaquia y la República Socialista Soviética de Ucrania, exhorta a todos los Estados Miembros a que hagan lo posible para facilitar la aplicación coherente de las resoluciones de las Naciones Unidas en la esfera del desarme. Se trata simplemente de recomendaciones. Al sugerir que los Estados Miembros deberían poner en práctica las resoluciones relativas a las cuestiones de desarme, el proyecto de resolución parece que quiere acordar a tales resoluciones un carácter especial casi obligatorio, a diferencia de las demás resoluciones de la Asamblea General. No hay nada en la Carta que justifique tal proposición. Por lo tanto, los Estados Unidos van a votar contra el proyecto de resolución.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Vamos a tomar decisión inmediatamente sobre el proyecto de resolución A/C.1/42/L.13 relativo al tema 63 del programa, titulado "Examen y aplicación del documento de clausura del duodécimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General". El proyecto fue presentado por el representante de Chipre en la 28a. sesión de la Primera Comisión, el 2 de noviembre de 1987.

Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Argelia, Angola, Argentina, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, República Centroafricana, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, Etiopía, Gabón, República Democrática Alemana, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, Filipinas, Polonia, Qatar, Rumania, Arabia Saudita, Senegal, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Swazilandia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Estados Unidos de América.

Abstenciones: Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Dinamarca, Finlandia, Francia, Alemania, República Federal de, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Luxemburgo, Países Bajos, Nueva Zelandia, Noruega, Portugal, España, Suecia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Por 103 votos contra 1 y 21 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/42/L.13.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Pasamos a votar ahora el proyecto de resolución A/C.1/42/L.17, relacionado con el tema 62 a) del programa, que lleva por título "Desarme general y completo: prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y la utilización de armas radiológicas". El proyecto de resolución correspondiente fue presentado por el Iraq, que lo patrocina.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Albania, Argelia, Angola, Argentina, Bahrein, Bangladesh, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, República Centroafricana, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, Gabón, República Democrática Alemana, Ghana, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, Filipinas, Polonia, Qatar, Rumania, Arabia Saudita, Senegal, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Israel, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Australia, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Birmania, Canadá, Dinamarca, Finlandia, Francia, Alemania, República Federal de, Grecia, Islandia, Irlanda, Italia, Japón, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Nueva Zelandia, Noruega, Portugal, España, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Venezuela.

Por 94 votos contra 2 y 27 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/42/L.17.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Pasamos ahora a votar el proyecto de resolución A/C.1/42/L.33/Rev.1, presentado por la República Socialista Soviética de Ucrania en la 40a. sesión de la Primera Comisión el 11 de noviembre de 1987 relacionado con el tema 62 del programa: "Desarme general y completo". El proyecto de resolución lleva por subtítulo "Aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas en la esfera del desarme". Tiene dos patrocinadores: la República Socialista Soviética de Ucrania y Checoslovaquia.

Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada

Votos a favor: Argelia, Angola, Argentina, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, República Centroafricana, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Yemen Democrático, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, Etiopía, Gabón, República Democrática Alemana, Ghana, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, México, Mongolia, Mozambique, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, Filipinas, Polonia, Qatar, Rumania, Rwanda, Arabia Saudita, Senegal, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Swazilandia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Israel, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Chile, Dinamarca, Finlandia, Francia, Alemania, República Federal de, Grecia, Irlanda, Italia, Japón, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Nueva Zelandia, Noruega, Portugal, España, Suecia, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Por 100 votos contra 2 y 23 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/42/L.33/Rev.1.



El PRESIDENTE (interpretación del francés): Pasamos ahora al tema 66 del programa titulado "Examen de la aplicación de las recomendaciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su décimo período extraordinario de sesiones". El proyecto de resolución A/C.1/42/L.37/Rev.1, titulado "Cooperación internacional para el desarme" fue presentado por el representante de Checoslovaquia en esta reunión de la Primera Comisión, es decir, el 11 de noviembre de 1987. Este proyecto tiene como único patrocinador a Checoslovaquia y se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Argelia, Angola, Argentina, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Bulgaria, Burkina Faso, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, República Centroafricana, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Yemen Democrático, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, Etiopía, Gabón, República Democrática Alemana, Ghana, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, México, Mongolia, Mozambique, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Perú, Filipinas, Polonia, Qatar, Rumania, Arabia Saudita, Senegal, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Swazilandia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Australia, Bélgica, Canadá, Dinamarca, Francia, Alemania, República Federal de, Israel, Italia, Japón, Luxemburgo, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Portugal, España, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Austria, Bahamas, Brasil, Chile, Finlandia, Grecia, Islandia, Irlanda, Malta, Suecia, Uruguay.

Por 90 votos contra 18 y 11 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/42/L.37/Rev.1.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Examinaremos ahora el tema 63 a) del programa, titulado "Examen y aplicación del Documento de Clausura del duodécimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General". El proyecto de resolución A/C.1/42/L.47, titulado "Desarme regional", fue presentado por el representante de Bélgica durante la 34a. sesión de la Primera Comisión, el 6 de noviembre de 1987. Este proyecto de resolución ha sido ligeramente enmendado por el representante de Bélgica y estas enmiendas han sido puestas debidamente en conocimiento de los miembros de la Comisión esta mañana. Igualmente hemos escuchado hace un rato la declaración hecha por el Secretario de la Comisión con respecto a este mismo proyecto de resolución. Voy a enunciar los países que patrocinan este proyecto de resolución, que son los siguientes: Austria, Bangladesh, Bélgica, Bulgaria, Camerún, Canadá, Costa Rica, Checoslovaquia, Dinamarca, Finlandia, Francia, República Federal de Alemania, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Liberia, Malasia, Países Bajos, Noruega, Pakistán, Polonia, Portugal, Rumania, España, Suecia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Zaire. Los patrocinadores de este proyecto de resolución desearían que se lo aprobara sin votación. ¿Puedo considerar que la Comisión aprueba el proyecto de resolución?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/42/L.47 tal como fuera enmendado.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Pasamos ahora al último proyecto de resolución de esta mañana, que figura en el documento A/C.1/42/L.55, que fue presentado por el representante de la República Socialista Soviética de Bielorrusia durante la 39a. sesión de la Primera Comisión, el 10 de noviembre de 1987. Este proyecto de resolución se ha presentado con arreglo al tema 59 del programa, titulado "Prohibición del desarrollo y de la fabricación de nuevos tipos de armas de destrucción en masa y de nuevos sistemas de tales armas". Este proyecto de resolución está patrocinado por los siguientes países: Afganistán, Angola, Benin, Bulgaria, Burkina Faso, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Cuba, Checoslovaquia, Yemen Democrático, Etiopía, República Democrática Alemana, Hungría, República Democrática Popular Lao, Mongolia, Mozambique, Polonia, Rumania, la República Arabe Siria, la República Socialista Soviética de Ucrania, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Viet Nam.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Argelia, Angola, Argentina, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, República Centroafricana, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Yemen Democrático, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, Etiopía, Finlandia, Gabón, República Democrática Alemana, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, Filipinas, Polonia, Qatar, Rumania, Samoa, Arabia Saudita, Senegal, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Estados Unidos de América.

Abstenciones: Australia, Bélgica, Canadá, Chile, Dinamarca, Francia, Alemania, República Federal de, Israel, Italia, Japón, Luxemburgo, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Portugal, España, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Por 106 votos contra 1 y 18 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/42/L.55.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Hemos terminado así la labor sobre los proyectos de resolución del grupo 14 que debían ser examinados esta mañana.

Daré ahora la palabra a los representantes que deseen explicar su voto.

Sr. ZIPPORI (Israel) (interpretación del inglés): Hemos votado en contra del proyecto de resolución A/C.1/42/L.17 debido a la referencia totalmente injustificada a Israel que se hace en el penúltimo párrafo del preámbulo. Realmente se puede preguntar después de siete años de una de las guerras más cruentas de este siglo, iniciada por el Iraq, si el ataque israelí contra el reactor nuclear iraquí constituye "un peligro sin precedentes para la paz y la seguridad". Sin embargo, nuestro voto contra este proyecto de resolución de ninguna manera modifica nuestra posición de larga data y a menudo expresada de que todos los Estados deben abstenerse de atacar o amenazar con atacar instalaciones nucleares dedicadas a fines pacíficos.

Sr. HU Xiaodi (China) (interpretación del inglés): Antes de pasar a la explicación de nuestro voto, la delegación china quisiera expresar sus sentidas condolencias a la delegación del Níger por el fallecimiento del Presidente Seyni Kountché.

La delegación china acaba de votar a favor del proyecto de resolución A/C.1/42/L.33/Rev.1 y ello obedece a que, en nuestra opinión, la parte principal de este proyecto es positiva al exhortar a todos los Estados Miembros a facilitar la aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas. Al mismo tiempo, queremos señalar que a lo largo de los años anteriores la Asamblea General ha adoptado numerosas resoluciones en materia de desarme y que todos los países han mantenido su posición con respecto a estas resoluciones. En algunas cuestiones existen discrepancias, inclusive importantes entre las distintas partes. Nuestro voto a favor del proyecto de resolución A/C.1/42/L.33/Rev.1 no afecta la posición que hemos mantenido con respecto a ciertas resoluciones vinculadas con cuestiones de desarme.

Sr. GRANGER (Estados Unidos de América) (interpretación del inglés): Deseo explicar por qué mi delegación no ha podido apoyar el proyecto de resolución A/C.1/42/L.13, relativo al papel del Consejo de Seguridad en el desarme. Los Estados Unidos de América no creen que las Naciones Unidas deban ni puedan desempeñar un papel central en las negociaciones para la reducción de las armas nucleares. Las Naciones Unidas, naturalmente, proporcionan sí un foro único para debatir importantes cuestiones internacionales y en el proceso bilateral de las negociaciones sobre limitación de armamentos nucleares y desarme se toman plenamente en cuenta las opiniones de los Estados Miembros.

El Consejo de Seguridad tiene la posibilidad de desempeñar una función crucial en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales cuando sus miembros, actuando en nombre de todos los Miembros de las Naciones Unidas, puedan encontrar un terreno común. Sin embargo, el Consejo de Seguridad es institucionalmente incapaz de asumir un papel preeminente en la reducción de las armas nucleares. Los meros debates en el Consejo de Seguridad duplicarían los ya realizados en la Conferencia de Desarme, en la Primera Comisión y en la Comisión de Desarme. Además, la creación de un nuevo mecanismo de desarme bajo la égida del Consejo de Seguridad duplicaría innecesariamente las responsabilidades actuales del Departamento de Asuntos de Desarme. Por estas razones, mi delegación ha votado en contra del proyecto de resolución A/C.1/42/L.13.

Srta. SOLESBY (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)

(interpretación del inglés): Quiero aprovechar esta oportunidad, en primer lugar, para expresar a la delegación del Níger las sentidas condolencias de mi delegación por la triste desaparición de su Presidente.

Ahora paso a explicar nuestro voto en relación con el proyecto de resolución A/C.1/42/L.13. El Reino Unido apoya firmemente el sistema de seguridad establecido por la Carta de las Naciones Unidas, en virtud del cual el Consejo de Seguridad tiene un papel primordial en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Celebramos el reconocimiento de este hecho en el preámbulo del proyecto de resolución.

Sin embargo, como cuestión de principios, tenemos reservas en cuanto a que sea apropiado que la Asamblea General instruya al Consejo de Seguridad para que tome medidas específicas. También dudamos de la necesidad práctica de establecer un nuevo órgano en el sistema de las Naciones Unidas para tratar cuestiones de desarme. Por consiguiente, nos hemos abstenido en la votación del proyecto de resolución.

A continuación, explicaré nuestro voto en relación con el proyecto de resolución A/C.1/42/L.33/Rev.1. Al tiempo que agradezco al representante de Checoslovaquia su explicación, debo señalar que todavía nos resulta difícil comprender el objetivo de esta resolución. Resulta claro que las resoluciones de la Asamblea General son expresiones importantes de opinión. Si cuentan con el apoyo de todos, esa persuasión es tanto mayor. Sin embargo, resulta evidente que las resoluciones de la Asamblea General, sean adoptadas por consenso o no, y sean sobre temas de desarme u otros temas, no tienen fuerza obligatoria ni, por cierto, son vinculantes en manera alguna. Observo que el representante de Checoslovaquia dijo que su texto no contiene estas implicaciones. Ello no nos resulta en absoluto claro en el texto en sí, pero su explicación hace que toda justificación del proyecto resulte aún menos clara. Por consiguiente, nos abstuvimos en la votación de este proyecto de resolución.

Por último, deseo explicar nuestro voto en relación con el proyecto de resolución A/C.1/42/L.55. Como el representante de Bielorrusia lo explicó en la presentación del texto, este año se le introdujeron algunos cambios para que resultara menos objetable desde nuestro punto de vista. Sin embargo, pese a un esfuerzo prolongado de nuestra parte y de parte de la delegación de Bielorrusia, no

resultó posible que los copatrocinadores dieran unos pocos pasos más para permitir que el texto fuera aprobado sin votación. Ello es desalentador, pero por tales razones nos debimos abstener en la votación del proyecto. Espero que el año próximo sea posible una mayor flexibilidad para permitir que la resolución sobre el tema sea aprobada por unanimidad.

Sr. RATH (India) (interpretación del inglés): Mi delegación se suma a las otras que han expresado sus condolencias a la delegación del Níger por el fallecimiento del Presidente Kountché.

Hemos pedido la palabra para referirnos al proyecto de resolución A/C.1/42/L.33/Rev.1, sobre la aplicación de las resoluciones de la Asamblea General en la esfera del desarme. Mi delegación votó a favor del proyecto de resolución en el entendido de que el párrafo 1 de la parte dispositiva puede aplicarse sólo a las resoluciones que hemos apoyado.

Sr. NUÑEZ (Cuba): Mi delegación quiere expresar su actitud ante el proyecto de resolución A/C.1/42/L.47 sobre desarme regional, que la Comisión acaba de adoptar sin someterlo a votación.

Saludamos el hecho de que los patrocinadores hayan confirmado en su resolución la importancia de que las medidas regionales de desarme sean adoptadas por iniciativa de todos los Estados interesados y con su participación. Igualmente saludamos el hecho de que hayan destacado que es necesario que se tengan en cuenta las condiciones concretas de cada región, así como que los esfuerzos de desarme que se hagan en una región no pueden aislarse de los esfuerzos de desarme de otras regiones, ni de los esfuerzos globales de desarme tanto nuclear como convencional.

Sin embargo, cuando se hable de desarme regional es necesario destacar también que esas medidas no pueden en ningún momento afectar la seguridad de los Estados de la región. Debe señalarse también que esas medidas deben tener en cuenta las prioridades establecidas por la Asamblea General en materia de desarme, en primer lugar el desarme nuclear; y que esas medidas son necesarias en particular en aquellas regiones donde hay una alta concentración de armas, tanto nucleares como convencionales.

Para promover la adopción de medidas de desarme regional en algunas otras regiones es necesario, por ejemplo, que se desmantelen las bases militares extranjeras que aún proliferan; que se suspendan las maniobras militares amenazantes e intimidatorias contra Estados soberanos, que aún se efectúan; que se eliminen las situaciones coloniales que aún persisten y que cesen los actos de hostilidad y agresión contra Estados de todas las regiones, por sólo mencionar algunos de los elementos que atentan contra la implementación efectiva de medidas de desarme regional.

Sr. SCHIALER (Perú): El Perú se suma también en la expresión de sinceras condolencias a la delegación de la República del Níger por la sensible desaparición de Su Excelencia el Presidente Seyni Kountché.

Mi delegación ha solicitado la palabra para referirse al proyecto de resolución relativo a la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y la utilización de armas radiológicas, que bajo el símbolo A/C.1/42/L.17 acaba de ser aprobado por esta Comisión.



En el párrafo 2 de la parte dispositiva se da un importante mandato a la Conferencia de Desarme, el cual mi país celebra. Sin embargo, y sin perjuicio de la validez de dicho mandato, mi delegación desea señalar que dadas las consecuencias que posibles ataques a las instalaciones nucleares puedan tener sobre la población civil, dicha cuestión también debe ser examinada en los foros correspondientes a la luz del derecho humanitario.

Sr. MASHADI-GHAHVEHCHI (República Islámica del Irán) (interpretación del inglés): En primer lugar, deseo sumarme a los oradores anteriores para expresar las sinceras condolencias de la República Islámica del Irán por la prematura desaparición del Presidente del Níger.

La República Islámica del Irán votó a favor del proyecto de resolución A/C.1/42/L.17, relativo a la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y la utilización de armas radiológicas. Nos interesa el quinto párrafo del preámbulo, que dice:

"Profundamente preocupada porque la destrucción de instalaciones nucleares con armas convencionales provoca la liberación en el medio ambiente de enormes cantidades de material radiactivo peligroso, lo que produce una grave contaminación radiactiva,"

Deseo señalar a la atención de las delegaciones ante la Primera Comisión el hecho de que, puesto que nuestras instalaciones nucleares con fines pacíficos ubicadas en Bushehr, al sur del país, han sido sometidas a varios ataques aéreos, asignamos enorme importancia a este proyecto de resolución y esperamos que todos los Estados Miembros respeten el deseo general que aquí se expresa.

Sr. TAYLHARDAT (Venezuela): Deseo explicar la abstención de mi delegación con respecto al proyecto de resolución A/C.1/42/L.17.

Sin dejar de reconocer el peligro que encierra un ataque militar contra una instalación nuclear, nos resulta un poco excesiva la afirmación que se hace en este proyecto según la cual un ataque a una instalación nuclear sería equivalente a la utilización de armas radiológicas.

Es cierto que en algunos casos los efectos de un ataque de esa naturaleza pueden ser comparables a la utilización de armas radiológicas, pero esto no ocurriría en todas las circunstancias.

Observamos también que existe una discrepancia entre el tercer párrafo del preámbulo y el párrafo 1 de la parte dispositiva, ya que en el primero de ellos se dice que:

"... los ataques armados contra instalaciones nucleares ... pueden ser equivalente a la utilización de armas radiológicas."

mientras que en el párrafo 1 de la parte dispositiva se afirma que

"... son equivalentes a la utilización de armas radiológicas ..."

Debo agregar también que mi delegación comparte la observación que ha hecho el representante del Perú y consideramos que la elaboración de un instrumento internacional destinado a establecer la prohibición de ataques militares contra instalaciones nucleares debería ser examinada dentro del marco de una conferencia diplomática y no de la Conferencia de Desarme.

Por estas razones mi delegación se vió obligada a abstenerse en la votación de este proyecto de resolución, ya que las afirmaciones que, como indiqué, están contenidas en los párrafos tercero del preámbulo y de la parte dispositiva podrían además influir en el trabajo que debe cumplir la Conferencia.

Sr. NASHASHIBI (Jordania) (interpretación del inglés): Jordania quiere sumarse a todos los Estados Miembros que han expresado sus profundas condolencias por la triste circunstancia del fallecimiento del Presidente del Níger, Sr. Kountché.

Jordania votó a favor del proyecto de resolución A/C.1/42/L.17 debido a su firme e inquebrantable convicción de que los ataques contra las instalaciones nucleares dedicadas a fines pacíficos constituyen un peligro sin precedentes para la paz y la seguridad internacionales y crearán el caos en una región ya explosiva y perturbada del mundo.

Sr. ROWE (Australia) (interpretación del inglés): Quisiera también expresar a la delegación del Níger, en nombre de la delegación australiana, nuestras condolencias por la muerte del Presidente Kountché.

Australia se abstuvo en la votación del proyecto de resolución A/C.1/42/L.33/Rev.1 sobre la aplicación de las resoluciones de la Asamblea General en la esfera del desarme. Si bien Australia apoya la mayoría de las resoluciones de las Naciones Unidas en dicha materia, no vemos la utilidad de una resolución que pida la aplicación de toda una clase de resoluciones. Pero además, el proyecto particular que se aprobó esta mañana contiene disposiciones que no podemos apoyar porque nos piden que apliquemos resoluciones a las que nos hemos opuesto.

Por otra parte, vemos de poca utilidad el informe anual que se le pide al Secretario General según el párrafo 3 de la parte dispositiva. Las resoluciones sobre temas individuales en la esfera del desarme contienen a menudo disposiciones que prevén ese tipo de informes sobre su aplicación. Este nuevo informe que se propone no haría sino repetir aquéllos, lo cual - a nuestro juicio - sería desperdiciar los recursos cada vez más escasos de las Naciones Unidas.

Australia también se abstuvo en la votación del proyecto de resolución referido a la prohibición del desarrollo y la fabricación de nuevos tipos de armas de destrucción en masa y de nuevos sistemas de tales armas que figura en el documento A/C.1/42/L.55. En dicho proyecto se hace referencia explícita al tema pertinente del programa de la Conferencia de Desarme. Sin embargo, las únicas armas que se mencionan específicamente en el tema del programa de la Conferencia de Desarme son las radiológicas. En el programa de la Asamblea General figura este año el inciso a) del tema 62, que trata específicamente del informe de la Conferencia de Desarme sobre armas radiológicas. En verdad, ya hemos adoptado una resolución sobre dicho informe, que fue patrocinada por Australia entre otros países, y que figura en el documento A/C.1/42/L.5.

No hay ninguna otra cuestión de fondo dentro de este tema, dado que no se ha concebido ninguna otra arma de destrucción en masa. Consideramos que el tema actual - es decir el tema 59 -, que se refiere particularmente al título del proyecto de resolución A/C.1/42/L.55, es superfluo; francamente, consideramos que distrae recursos y atención de otras tareas que son de mayor prioridad.

Sr. van SCHAIK (Países Bajos) (interpretación del inglés): Deseo explicar la abstención de mi país en la votación del proyecto de resolución que figura en el documento A/C.1/42/L.55, sobre la prohibición del desarrollo y la fabricación de nuevos tipos de armas de destrucción en masa y de nuevos sistemas de tales armas.

A lo largo de los años, los Países Bajos han sido activos proponentes del concepto de que las negociaciones en la Conferencia de Desarme para obtener, acuerdos multilaterales sobre armas de destrucción en masa solamente son viables cuando tratan de armas de destrucción en masa netamente identificadas y definidas. Consideramos que sólo en el caso de que la viabilidad de la fabricación de tales armas se haya establecido claramente sobre la base de nuevos principios científicos será posible iniciar negociaciones encaminadas a lograr una prohibición adecuadamente verificable de tales armas.

Estamos convencidos de que al presente no hay indicio alguno de la inminente aparición de nuevos tipos de armas de destrucción en masa. Sin embargo, el tema debería mantenerse en examen, porque la prevención del surgimiento de nuevas armas de este tipo es de la máxima importancia.

A este respecto, deseamos recordar que en su período de sesiones de 1987 la Conferencia de Desarme examinó la cuestión de nuevos tipos de armas de destrucción en masa y de nuevos sistemas de tales armas, pero que en esa ocasión no se identificaron nuevas armas.

Aunque este año se llevaron a cabo ingentes esfuerzos para adoptar por consenso el proyecto de resolución A/C.1/42/L.55, no hemos tenido éxito. Entre otras, mi delegación tiene dificultades con el sexto párrafo del preámbulo, en el que nos habría gustado encontrar una clara constancia de que la ciencia y la tecnología modernas no deben aplicarse al desarrollo práctico de tales armas. También tenemos dificultades con el párrafo 2 de la parte dispositiva, porque pensamos que basta con que la situación se examine en forma periódica. Por lo tanto, mi delegación se abstuvo con respecto a este proyecto de resolución. Esperamos que el año próximo sea posible llegar a un consenso sobre este tema. Parece que no estamos muy alejados de ello.

Sr. MARTYNOV (República Socialista Soviética de Bielorrusia)

(interpretación del ruso): Nuestra delegación aprovecha esta oportunidad para solidarizarse con las condolencias ya expresadas a la delegación del Níger por el fallecimiento del Presidente de su país.

Queremos explicar nuestro voto del proyecto de resolución A/C.1/42/L.33/Rev.1 que, a nuestro juicio, trata de una cuestión fundamental. ¿Por qué aprobamos proyectos de resolución en las Naciones Unidas y en particular en la Primera Comisión? Estos proyectos de resolución no expresan simplemente la opinión de la Asamblea General; se adoptan de conformidad con las disposiciones de la Carta y constituyen, por tanto, recomendaciones. ¿Por qué producimos dichas recomendaciones? Yo diría que las recomendaciones se aprueban para que los Estados las tengan en cuenta al establecer sus formas de conducta. Si no fuera así, las recomendaciones no tendrían ningún sentido.

Si buscamos mejorar la eficacia de las Naciones Unidas - un asunto del que mucho se habla en la Primera Comisión - deberíamos hablar también de mejorar la eficacia de las decisiones adoptadas, lo cual se logra aplicándolas y haciéndolas cumplir. A este respecto, es claro que las resoluciones que se aprueban por consenso, o sin votación, son especialmente eficaces. Es necesario que los Estados presten la debida atención a las resoluciones adoptadas y que, por tanto, se consideren moralmente obligados por ellas y decidan su acción futura partiendo de esa base.

Habida cuenta de que en el párrafo 3 de su parte dispositiva el proyecto de resolución A/C.1/42.L.33 pide a todos los Estados sin excepción que intercambien opiniones sobre las diversas formas de aplicar estas resoluciones, el proyecto merece nuestro más firme apoyo.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Tiene la palabra la representante del Reino Unido, que desea presentar un proyecto de resolución.

Srta. SOLESBY (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (interpretación del inglés): Deseo presentar el proyecto de resolución A/C.1/42/L.22/Rev.1. El proyecto tiene los siguientes patrocinadores: Australia, Bélgica, Botswana, Canadá, Dinamarca, España, Estados Unidos de América, Francia, Islandia, Italia, Japón, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Portugal, República Federal de Alemania, Samoa, Swazilandia, Turquía y mi propia delegación.

Se han introducido varios cambios en ambas secciones del texto, luego de intensas consultas con otras delegaciones en esta Comisión. Representan un intento legítimo de nuestra parte por poner en práctica nuestra convicción de que la búsqueda de una transacción puede producir resultados. Hemos mantenido deliberaciones detalladas sobre el proyecto de resolución, en especial con la delegación de la Unión Soviética, a la que deseo expresar particularmente mi gratitud por su enfoque constructivo.

Hemos podido incluir en el proyecto de resolución A/C.1/42/L.22/Rev.1 algunas de las ideas del propio proyecto de la Unión Soviética (A/C.1/42/L.42) sobre el fomento de la confianza y la transparencia en la esfera militar. Además, hemos respondido a otras sugerencias que se nos hicieron y las tuvimos en cuenta en la medida de lo posible. Ahora podemos anunciar que como resultado de estos esfuerzos, la Unión Soviética no insistirá en la votación del proyecto de resolución A/C.1/42/L.42.

Deseo llamar a la atención sobre los párrafos 4, 5 y 6 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/C.1/42/L.22/Rev.1. Los autores del proyecto de resolución están profundamente interesados en el tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, que se ha de celebrar el año próximo. Naturalmente, tenemos el propósito de brindar un aporte constructivo a ese período de sesiones. Ese es el motivo por el cual pedimos al Secretario General que informe en él sobre la aplicación de las resoluciones relativas a la información objetiva sobre cuestiones militares. Consideramos que este informe debe incluir, entre otras cosas, la opinión de los Estados sobre el tema de la recopilación y la evaluación de las respuestas recibidas en relación con la normalización de los instrumentos de información de las Naciones Unidas sobre gastos militares. Todos creemos firmemente que este informe ha de ayudar de forma considerable a la consideración de este tema en el período extraordinario de sesiones.

Por último, permítaseme decir que el proyecto de resolución revisado que presento ha sido redactado con la intención de obtener el apoyo más amplio posible en la Comisión. Con este espíritu de transacción y avenencia ha sido presentado. Teniendo esto presente, lo recomiendo a la Comisión con la esperanza de que sea aprobado por consenso.

Sr. NAZARKIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (interpretación del ruso): En primer lugar, la delegación soviética desea manifestar sus condolencias a la delegación del Níger y al Gobierno y al pueblo de ese país por la desaparición del Jefe de Estado, Su Excelencia el Sr. Kountché.

La delegación soviética, junto con las de varios otros Estados socialistas, como sabe la Comisión, patrocina el proyecto de resolución A/C.1/42/L.42, sobre fomento de la confianza y la transparencia en la esfera militar. Al presentar este proyecto de resolución los autores partieron de su creencia de que un enfoque amplio del fomento de la confianza y la transparencia en la esfera militar contribuiría a crear una atmósfera de claridad y a facilitar la posibilidad de predecir los acontecimientos para avanzar hacia un desarme auténtico.

Como resultado de las intensas consultas con la delegación del Reino Unido, como acaba de informar la Embajadora Solesby, en el proyecto de resolución A/C.1/42/L.22/Rev.1 encontramos reflejadas las principales ideas que figuran en el proyecto A/C.1/42/L.42. Quiero manifestar el agradecimiento de mi delegación a la delegación del Reino Unido por su espíritu de cooperación. Como consecuencia de ello, en la parte dispositiva del proyecto de resolución A/C.1/42/L.22/Rev.1 encontramos un nuevo párrafo 4, en el que se invita a todos los Estados Miembros a transmitir al Secretario General, a más tardar el 15 de abril de 1988, su opinión sobre los medios y maneras de garantizar la confianza y promover la franqueza y la transparencia en cuestiones militares. Consideramos que las respuestas de los Estados contribuirán al progreso hacia la confianza y la transparencia.

Parte de este proceso es la transparencia en la cuestión de los gastos militares. Los reiterados intentos realizados para proceder a una reducción de los presupuestos militares siempre han sido rechazados por la dificultad en la comparación. Ciertamente, la comparación de los gastos de defensa no es una cuestión fácil, porque la estructura de los precios de los armamentos y los mecanismos de su formación en los distintos Estados son fundamentalmente diferentes.

Cuando se concluyan las reformas radicales que hemos indicado en cuanto a la formación de precios, será posible comparar de manera realista los gastos militares totales. Se podrá, incluso en los dos o tres próximos años, comparar las cifras que son de interés tanto para nosotros como para nuestros asociados y que reflejen los gastos de ambas partes. El proyecto de resolución A/C.1/42/L.22/Rev.1 también contiene algunas otras disposiciones que reflejan nuestro enfoque con respecto a la transparencia en las cuestiones militares.

Con respecto al informe del Secretario General a que se hace mención en el proyecto de resolución A/C.1/42/L.22/Rev.1, deseamos manifestar que creemos que debe ser de naturaleza puramente fáctica.

También creemos que la redacción del proyecto de resolución A/C.1/42/L.22/Rev.1 no prejuzga nuestra actitud con respecto al sistema existente de rendición de cuentas normalizada de gastos militares. Precisamente por estos motivos los autores del proyecto de resolución A/C.1/42/L.42 manifiestan que ese proyecto no ha de ser sometido a votación y que las delegaciones de Bulgaria, Checoslovaquia, la República Democrática Alemana y la Unión Soviética se unirán a los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.1/42/L.22/Rev.1.

Sr. ALI (Níger) (interpretación del francés): En nombre del pueblo del Níger, su Gobierno y mi delegación, deseo agradecer muy sinceramente a usted, Sr. Presidente, por sus conmovedoras palabras y los sentimientos de pesar que nos ha manifestado a raíz de la pérdida cruel del Presidente del Consejo Militar Supremo y Jefe de Estado de la República del Níger. Su desaparición crea un inmenso vacío en mi país. El pueblo se había identificado con él en su lucha para liberar no sólo a nuestro país de las limitaciones naturales a las cuales se encuentra sometido, sino también a toda el Africa, donde fue uno de los Jefes de Estado más respetados.

Antes de concluir, permítaseme reiterar a todas las delegaciones aquí presentes, que tuvieron la amabilidad de compartir con nosotros nuestra pena por la desaparición del Presidente Kountché, nuestra profunda gratitud y nuestro sincero agradecimiento.



El PRESIDENTE (interpretación del francés): El representante del Iraq ha solicitado la palabra para ejercer su derecho a contestar. Le recuerdo el procedimiento acordado en reuniones anteriores.

Sr. MOHAMMED (Iraq) (interpretación del árabe): Ante todo, deseo expresar nuestras condolencias a la delegación del Níger.

Quiero hacer algunos comentarios sobre la declaración efectuada por el representante de Israel cuando explicó su voto sobre el proyecto de resolución A/C.1/42/L.17.

En mi opinión, él debiera ser el último en expresar su pesar por la tragedia que sufren el Irán y el Iraq debido al papel sionista siniestro desempeñado por su entidad al atizar el fuego en esa guerra, y porque su régimen la ha explotado para atacar las instalaciones nucleares iraquíes que se utilizaban únicamente con fines pacíficos.

También quiero informar a las delegaciones que el proyecto Abu Sha'hr no está sujeto a las garantías del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), y que las instalaciones iraquíes sí estaban bajo dichas garantías.

#### PROGRAMA DE TRABAJO

El PRESIDENTE (interpretación del francés): A título informativo quiero dar a la Comisión el programa para mañana jueves 12 de noviembre.

La Comisión examinará de mañana el grupo 8 que, como recordarán los miembros, había quedado en suspenso. Dentro del grupo 8 se presentaron tres proyectos de resolución; se celebraron consultas con respecto a ellos y esperamos que esta tarde terminen ya que deberemos emplear la tarde para realizar intensas consultas que deben llevarnos al examen de los proyectos de resolución del grupo 8.

Después volveremos al examen del grupo 10, dentro del cual el proyecto de resolución A/C.1/42/L.12 quedara congelado precisamente debido a las consultas.

Después el Consejo volverá al grupo 11, que contiene cinco proyectos de resolución; aunque, dada la declaración del representante de la Unión Soviética en el sentido de que no insistirá en que se vote el proyecto A/C.1/42/L.42, quedarán sólo cuatro proyectos de resolución a examinar: A/C.1/42/L.22/Rev.1, A/C.1/42/L.48 y quizás el A/C.1/42/L.54 y el A/C.1/42/L.66.

Si dispusiéramos del tiempo suficiente podríamos abordar el grupo 13, donde hay tres proyectos de resolución que aún son objeto de consultas.

Quiero recordar a las delegaciones que hemos pospuesto el examen de cuatro de los proyectos del grupo 9 y que hoy lo hicimos con cuatro proyectos de resolución del grupo 14. En la medida en que el resultado de las consultas lo permita podríamos volver quizás al final de la tarde a los grupos 9 y 14.

Se levanta la sesión a las 13.25 horas.